## REAL PROVISION DE SU MAGESTAD, Y SEÑORES DEL CONSEJO,

EXTENDIENDO EL REPARTIMIENTO

DE LAS TIERRAS DE PROPIOS, Y CONCEGILES

## A TODO EL REYNO, Y EL MODO DE NOMBRAR LOS

Apeadores, ò Repartidores, y de subsanar à los actuales Arrendatarios el importe de los barbechos, ò labores, con lo demás que expressa.



Año

1767.

En Madrid, en la Oficina de Don Antonio Sanz, Impressor del Rey nuestro Señor, y de su Consejo; y por su traslado, en Murcia, en la de Phelipe Diaz, Impressor de la Ciudad, &c.

